



DECRETO ALCALDICIO N° 213 al

REF: APRUEBA RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA
 "TECHADO MULTICANCHA O'HIGGINS".-

PUERTO WILLIAMS; 29 de marzo 2019.

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal (S) a don Luciano Saavedra Pérez;
- El contrato suscrito entre el municipio y el contratista don Héctor Iturra Cárdenas, de fecha 20 de enero de 2017;
- El Decreto Alcaldicio N° 069 de fecha 20/01/2017 que aprobó contrato suscrito entre el municipio y el contratista don Héctor Iturra Cárdenas, de fecha 20 de enero de 2017;
- El Oficio Ordinario, de fecha 14/12/2018, que remite a SERVIU el Informe Técnico N° 1, de fecha 13/12/2018;
- El Oficio Ordinario N° 2050, de Alcaldía, de fecha 21/12/2018, mediante el cual se solicita a SERVIU autorización para el aumento de plazo del Contrato;
- Oficio Ordinario N° 2841, de fecha 21/12/2018, del Director(s) de SERVIU de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, en donde autoriza modificación de contrato para aumento de plazo;
- Oficio Ordinario N° 2882, de fecha 28/12/2018, del Director(s) de SERVIU de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; que ratifica el aumento de plazo de obras e informa de nuevas antecedentes;
- El Acta de Observaciones de la Obra Techada Multicancha O'Higgins de la Comisión de Recepción Provisoria;
- El Acta de Recepción Provisoria de la Obra Techado Multicancha O'Higgins de fecha 06 de marzo 2019;
- El Certificada de Antecedentes Laborales y Previsionales N° 2000/2019/7341, de fecha 04/02/2019, presentado por el Contratista de la Obra Techado Multicancha O'Higgins, don Héctor Iturra Cárdenas;
- El Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales N° 7081874/2019; presentado por el Contratista de la Obra Techado Multicancha O'Higgins, don Héctor Iturra Cárdenas;
- Certificada de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior N° 000001903061, de fecha 23/11/2018, emitido por la SEC;
- Cupón de Paga N° 32, de fecha 07/02/2019, por concepto de pago Permiso de Edificación Techado Multicancha O'Higgins;
- El Decreto Alcaldicio N° 753 de fecha 27/11/2018 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019;
- La ley N° 18.886 Bases sobre Contratos Administrativos de suministros, prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

- Carta del Contratista, de fecha 08/02/2019, dirigida a la Dirección de Obras, en la cual solicita Recepción Provisoria de la Obra Techado Multicancha O'Higgins;
- El Memorándum N° 84, de fecha 29 de marzo de 2019, de la Dirección de Obras a Alcaldía;
- El Memorándum N° 336, de fecha 29/03/2019, de Alcaldía a Secretaría Municipal.

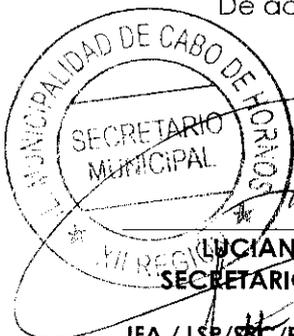
DECRETO

1° **APRUEBASE**, por este acto, el Acta de Recepción Provisoria, de fecha 06/03/2019, mediante el cual se recibe en forma Provisoria las Obras del Proyecto "Techado Multicancha O'Higgins"; ejecutado por el contratista don Héctor Iturra Cárdenas.

2° **IMPÚTASE**, el gasto que pueda generar este decreto, al ítem presupuestario correspondiente al presupuesto municipal vigente.

De acuerdo a los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
 SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JFA / LSP / SSC / FOG / lsp
Distribución:

1. Contratista don Héctor Iturra
2. Dirección de Obras Municipales
3. Alcaldía



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
 ALCALDE

Puerto Williams, 29 de marzo de 2019

MEMORANDUM N° 336

**DE: ALCALDE I. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN**

**A : SECRETARIO MUNICIPAL (S.)
DON LUCIANO SAAVEDRA PEREZ**

Por medio de la presente, solicito a usted Decretar lo solicitado en el Memorándum N°84 de la Directora de Obras Municipales que se adjunta.

Sin otro particular saluda atentamente,



PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

RFA /cvm

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretario Municipal (S.)
2. Alcaldía



*Seam
Secretar*

Puerto Williams, 29 de Marzo de 2019.

MEMORANDUM N° 84

**A: ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORROS
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN**

**DE: DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
CRISTINA GAETE CORTÉS**

Junto con saludarlo muy cordialmente, solicito a Usted ordene decretar a quien corresponda la recepción provisoria correspondiente a la obra "TECHADO MULTICANCHA O'HIGGINS" que se adjunta.

Sin otro particular, saluda Atentamente a usted.,



Distribución:

1. Alcaldía
2. SECMUN
3. RECUPERACION DE BARRIOS
4. DOM



Providencia N° 442 7403 Fecha: 08-02-2019

Remitente: HECTOR ITURRA CÁRDENAS

Documento: CARTA

Descripción: SOLICITUD RECEPCIÓN PROVISORIA TECHADO MULTICANCHA OHIGGINS

Destinar a:

Alcaldía	Liceo	Gabinete	ADMUN	Adquisiciones	SECMUN	Pto. Toro	Pro. Barrios		
DOM	SECPLAM	Control	DAF	OPD	DDC	Juzgado	Transito	Partes	Juridico
DAEM									

Para:

Fecha con copia a:

Observaciones:

- Archivo de antecedentes
- Conocimiento
- Informar al respecto
- Proceder a lo solicitado
- Colocar en agenda
- Urgente
- Responder para mi firma

Revisar y proceder.

Handwritten signature and stamp

Cabo de Hornos 08 de febrero 2019

Para: Sra Cristina Gaete

Directora de Obras Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos

De: Héctor Iturra Cárdenas

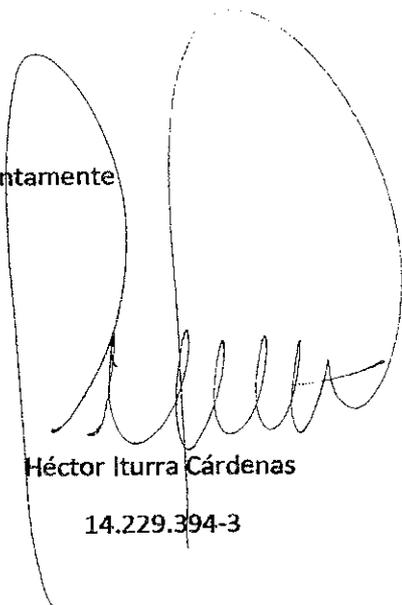
Contratista Techado Multicancha Ohiggins

Motivo: Solicitud Recepción Provisoria Techado Multicancha Ohiggins

Junto con saludar vengo a solicitar la recepción provisoria de la Obra Techado Multicancha, además se adjunta a dicha solicitud documentos solicitados en el numeral 35.1 de las bases administrativas.

- A) Cupón de pago permiso de edificación.
- B) Certificado Sec electricidad.
- C) Certificados antecedentes laborales inspección del trabajo.
- D) Certificado cumplimientos laborales.

Sin otro particular se despide atentamente



Héctor Iturra Cárdenas

14.229.394-3

CUPON DE PAGO N°32/2019
 Derechos Municipales
 Dirección de Obras Municipales

Sr. Jefe de finanzas

Solicito a Ud. cobrar el siguiente Derecho Municipal por los siguientes conceptos

Nombre:	HECTOR ITURRA CARDENAS	RUT:	
Solicitud:	PERMISO DE EDIFICACION TECHADO MULTICANCHA O'HIGGINS #195		
Fecha Solicitud:	07-02-2019	ROL SII:	59-02

PERMISO DE EDIFICACION	
ART. 130 L.G.U.C	

CERTIFICADO	M2	VALOR M2	PRESUPUESTO ESTIMATIVO	1,50%	TOTAL
PERMISO DE EDIFICACION	475,00	AA-b	\$27.532.900	\$412.994	\$412.994
		\$57.964			
TOTAL					\$ 412.994

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



CRISTINA GAETE CORTÉS
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior



TE1

FOLIO INSCRIPCIÓN
000001903061
Código verificación : 558416

Nº Checklist: 4462917
 Fecha y Hora CheckList: 23/11/2018 16:27

Fecha y Hora Inscripción: 23/11/2018 16:27
 Fecha y Hora Confirmación de Pago: 19/11/2018 08:43
 Fecha y Hora Impresión: 10/12/2018 19:48

1. Antecedentes de Instalador o Profesional que declara

Nombre Completo: SERGIO ALEJANDRO MAYORGA LOW RUT
 Domicilio Particular: MARTINEZ DE ALDUNATE 4498 Depto. Block
 Comuna/Ciudad: Punta Arenas / Magallanes y de la Antártica Chilena Clase Licencia: Instalador Eléctrico Clase A
 Teléfono Fijo: 268517 Teléfono Celular: 962104199
 Correo Electrónico: mayorga.sergio@gmail.com

2. Antecedentes de la Instalación

Dirección: OHIGGINS S/N Depto. Block Navarino / Magallanes y de la Antártica Chilena
 Instalación para suministro provisorio: No Tiempo de suministro (días): Rol Propiedad:
 Proyecto de vivienda social: No Instalación: nueva
 Tipo de Instalación (según D.S. Nº 9283): A Declara Instalaciones Exteriores: NO
 Destino de la Propiedad: ESPECIAL
 Tipo de Construcción: EDIFICIO
Detalle de Instalación Declarada
 Potencia de Fuerza: 0 kW
 Potencia de Alumbrado: 1,8 kW
 Potencia de Climatización: 0 kW
 Potencia de Computación: 0 kW
 Capacidad de Subestación: 0 kVA
 Grupo Electrógeno: 0 kVA
 Longitud de Alimentador: 30 m
 Giro: POLIDEPORTIVO

3. Antecedentes del Propietario y/o Representante Legal

Propietario (Particular o Empresa)
 Nombre Completo: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NAVARINO RUT 69.254.400-5
 Domicilio Particular: OHIGGINS 189 Depto. Block
 Comuna/Ciudad: Navarino / Magallanes y de la Antártica Chilena
 Teléfono Fijo: 0612621018 Teléfono Celular:
 Correo Electrónico:
Representante Legal de la Empresa
 Nombre Completo: PATRICIO FERNANDEZ ALARCON RUT
 Domicilio Particular: OHIGGINS 189 Depto. Block
 Comuna/Ciudad: Navarino / Magallanes y de la Antártica Chilena
 Teléfono Particular: 0612621018 Teléfono Oficina:
 Correo Electrónico:

El instalador o profesional de la instalación individualizada en el presente certificado, declara que ésta se ha ejecutado de acuerdo a la documentación asociada a esta inscripción y conforme con los decretos y cuerpos normativos que corresponden a esta instalación.

Esta inscripción no constituye aprobación por parte de SEC.
 La modificación de las condiciones originales de la instalación deja sin efecto el presente documento.
 El presente documento sirve para solicitar el suministro a la Empresa Eléctrica y para los trámites Municipales correspondientes.

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificarlo en www.sec.cl

TE1 FOLIO:

TIMBRE:



000001903061



TE1-000001903061-6.542.568-2-69.254.400-5-1,8-15890919-7

Mesa de ayuda Fono : (56-2) 756 51 00

Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior



TE1

FOLIO INSCRIPCIÓN	
000001903061	
Código verificación : 558416	

Nº Checklist: 4462917
 Fecha y Hora CheckList: 23/11/2010 16:27

Fecha y Hora Inscripción: 23/11/2018 16:27
 Fecha y Hora Confirmación de Pago: 19/11/2018 08:43
 Fecha y Hora Impresión: 10/12/2018 19:48

Detalle de Instalaciones

Com	Dirección	ROL	Tipo Instalación	Cantidad Instalación (A)	Potencia Unitaria (B)	Potencia Total kW (AxB)
1	OHIGGINS S/N		A	1	1,8	1,8
Total				1		1,8

El Instalador o profesional de la instalación individualizada en el presente certificado, declara que ésta se ha ejecutado de acuerdo a la documentación asociada a esta inscripción y conforme con los decretos y cuerpos normativos que corresponden a esta instalación.

Esta inscripción no constituye aprobación por parte de SEC.
 La modificación de las condiciones originales de la instalación deja sin efecto el presente documento.
 El presente documento sirve para solicitar el suministro a la Empresa Eléctrica y para los trámites Municipales correspondientes.

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificarlo en www.sec.cl

TE1 FOLIO:

TIMBRE:



000001903061



TE1<000001903061<6.542.588-2<69.254.400-5<1,8<15890919-7

Mesa de ayuda Fono : (56-2) 756 51 00



DIRECCIÓN DEL TRABAJO

Nº:	Código Oficina 2000	AÑO 2019	CERTIFICADO 7081874
-----	------------------------	-------------	------------------------

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES

La Dirección del Trabajo, respecto de la empresa solicitante que se individualiza a continuación, en su calidad de CONTRATISTA y de conformidad con la información entregada en la Solicitud de Certificado, que es de su responsabilidad, certifica lo siguiente:

1.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL SOLICITANTE

RIT	RAZÓN SOCIAL / NOMBRE	
	HECTOR MAURICIO ITURRA CARDENAS	
RUT REP. LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL	
	HÉCTOR MAURICIO ITURRA CÁRDENAS	
DOMICILIO		
PJE I CARRERA PINTO 644		
REGIÓN	COMUNA	TELÉFONO
12	PUNTA ARENAS	
CÓDIGO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (CAE)		
OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCIÓN		

2.- ANTECEDENTES DE LA OBRA, EMPRESA O FAENA OBJETO DEL CERTIFICADO

NOMBRE DE LA OBRA, FAENA, PUESTO DE TRABAJO O SERVICIO SEGÚN CONTRATO CIVIL		
Techado Multicancha Ohiggins		
DOMICILIO DE LA OBRA		
Calle Ohiggins s/n		
REGIÓN	COMUNA	LOCALIDAD (SI CORRESPONDE)
12	CABO DE HORNO	

2.1.- SITUACIÓN DE LOS TRABAJADORES DECLARADOS A LA FECHA DE LA SOLICITUD

DESVINCULADOS EN EL PERÍODO	TOTAL TRABAJADORES VIGENTES
0	3

2.2.- ESTADO DE LAS COTIZACIONES PREVISIONALES

PAGADAS	NO PAGADAS	SE ADJUNTA NÓMINA
X		No

2.3.- DETALLE DE REMUNERACIONES

MES	AÑO	N° TRABAJADORES CON PAGO	MONTO PAGADO (\$)	N° TRABAJADORES SIN PAGO
12	2018	3	1008000	0

2.4.- DETALLE DE INDEMNIZACIONES

2.4.1.- INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA DEL AVISO PREVIO

N° TRABAJADORES CON PAGO	MONTO PAGADO (\$)	N° TRABAJADORES SIN PAGO
-	-	-

2.4.2.- INDEMNIZACIÓN POR AÑO(S) DE SERVICIO

N° TRABAJADORES CON PAGO	MONTO PAGADO (\$)	N° TRABAJADORES SIN PAGO
-	-	-



N°: 2000 / 2019 / 73421

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES

La Dirección del Trabajo, CERTIFICA que, respecto de la empresa solicitante que se individualiza a continuación, se registran, en las bases informáticas de la Dirección del Trabajo, los antecedentes que se detallan en el presente:

1.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LA EMPRESA SOLICITANTE:

RUT	RAZÓN SOCIAL / NOMBRE	
	HECTOR MAURICIO ITURRA CARDENAS	
RUT REP. LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL	
	HÉCTOR MAURICIO ITURRA CÁRDENAS	
DOMICILIO		
PJE IGNACIO CARRERA PINTO 644 0		
REGIÓN	COMUNA	TELÉFONO
12	PUNTA ARENAS	(61) 2741123
CORREO ELECTRÓNICO		
HITURRA@YAHOO.ES		
CÓDIGO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (CAE)		
TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS		

2.- ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES DEL SOLICITANTE:

(Disponibles en Sistema Informático de la Dirección del Trabajo y Boletín de Infractores a la Legislación Laboral y Previsional.)

MULTAS EJECUTORIADAS - NO INCLUIDAS EN BOLETÍN DE INFRACTORES

N° MULTA	N° U.M.	UNIDAD MONETARIA	INSPECCIÓN	ESTADO
----------	---------	------------------	------------	--------

-- NO REGISTRA --

DEUDA PREVISIONAL (BOLETIN DE INFRACTORES)

MOTIVO	INSTITUCIÓN	MONTO EN UTM	MONTO EN \$
--------	-------------	--------------	-------------

-- NO REGISTRA --

RESOLUCIONES DE MULTA (BOLETIN DE INFRACTORES)

N° RESOLUCIÓN	TIPO DE MULTA	MONTO EN \$
---------------	---------------	-------------

-- NO REGISTRA --

3.- PLAZO Y ÁMBITO DE VIGENCIA:

El presente Certificado tendrá vigencia hasta el 19/02/2019 , siendo válido en todo el territorio nacional.

GABRIEL ISMAEL RAMIREZ ZUÑIGA
SUB JEFE DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN
DIRECCION NACIONAL

EL SIGUIENTE ES EL FOLIO PARA VERIFICAR LA VALIDEZ DEL CERTIFICADO EN EL SITIO WEB DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO, EN <http://tramites.dt.gob.cl/tramitesonline/VerificadorTramites/VerificadorTramites.aspx> (INGRESAR EL FOLIO EN EL RECUADRO "Verificador de Trámites", Y SELECCIONAR EL TRÁMITE "Antecedentes Laborales y Previsionales")

PI31k71C

GRZ /

Distribución
Interesado
U. de Fiscalización
Of. de Partes





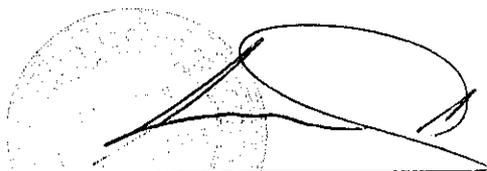
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNS
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA DE LAS OBRAS

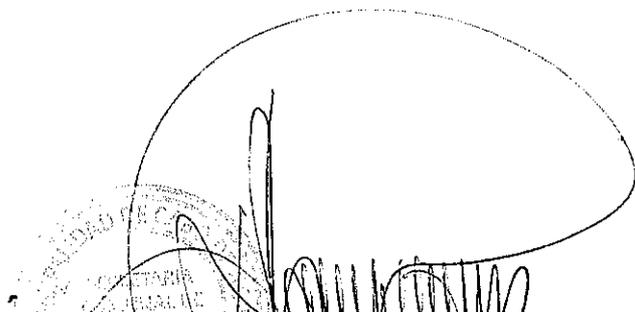
En Puerto Williams a 06 días del mes de marzo de 2019, se procede a efectuar la Recepción Provisoria correspondiente a la Obra "TECHADO MULTICANCHA O'HIGGINS", adjudicada al contratista Héctor Iturra Cárdenas, RUT.:

Se deja establecido que la primera visita a terreno se efectuó el pasado 19.02.2019, ocasión en que la comisión levantó observaciones por medio del Informe N°7 de esa misma fecha; se dio un plazo al contratista de 7 días corridos para la subsanación de dichas observaciones, por lo que la comisión se constituyó en una segunda visita a terreno realizada el 27.02.2019 en la que levantó 3 de las 4 observaciones, debiéndose analizar el informe elaborado por el contratista argumentando la persistencia de la observación pendiente.

Tras analizar y revisar el informe elaborado por el contratista, el que fue ingresado por oficina de partes con fecha 01.03.2019, la Directora de Obras emitió el Informe N°8 RECEPCION PROVISORIA, de fecha 06.03.2019, en el cual se concluye otorgar la recepción provisoria con la misma fecha del informe, por considerar que la subsanación no es atribuible al contratista por una mala ejecución, si no a un problema del diseño.



CRISTINA GAETE CORTÉS
Arquitecto
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES



JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
Arquitecto
DIRECTORA DE SECPLAN



INFORME N°8 RECEPCIÓN PROVISORIA

A: ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS.
DE: DIRECTORA DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
MAT.: INFORMA CHEQUEO SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES Y APRUEBA RECEPCIÓN PROVISORIA DEL CONTRATO QUE SE INDICA
ANT.: Informe N°7 acta de observaciones de fecha 19.02.2019.
 Informe del contratista ingresado con fecha 01.03.2019 (N° Providencia: 4437500)

1. ANTECEDENTES GENERALES:

La Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, contrató con el Sr. Héctor Iturra Cárdenas, la licitación N° 3704-112-LR16 "TECHADO MULTICANCHA O'HIGGINS", mediante Decreto Alcaldicio N° 069 de fecha 20 de enero de 2017.

Los antecedentes generales del contrato, se detallan a continuación:

Nombre del Proyecto	"TECHADO MULTICANCHA O'HIGGINS"
Contratista	Héctor Iturra Cárdenas
Directora de Obras (UT)	Cristina Gaete Cortés
Monto del Contrato	\$ 488.000.000- (IVA incluido)
Plazo Contractual	180 días hábiles.
Fecha de Entrega de terreno	15 de Marzo de 2017, día 0.
Paralización faena	A partir del 23.08.2017 (Dcto. Alc. N° 561 de fecha 12.09.2017), día 132.
Levantamiento de la paralización	A contar del 21.06.2018 (Dcto. Alc. N° 357 de fecha 11.06.2018 y folio 02 de fecha 21.06.2018 del L.O.), día 133.
Fecha de Término Inicial	18 de Agosto de 2018, día 180.
Aumento Plazo	100 días hábiles (Dcto. Alc. N° 478 de fecha 31.07.2018) 40 días hábiles (Dcto. Alc. N° 085 de fecha 24.01.2019), para termino obras. 20 días hábiles (Dcto. Alc. N° 085 de fecha 24.01.2019), para termino administrativo del contrato.
Fecha de Término OBRAS vigente	09.02.2019
Fecha de Término administrativo contrato	05.03.2019

2. RECEPCION PROVISORIA

Dando cumplimiento a la conclusión del Informe Técnico N°7 de fecha 19.02.2019 elaborado por la COMISION EVALUADORA, con fecha 27.02.2018 a las 14:00 hrs. se

constituyó nuevamente en terreno para el chequeo de la subsanación de las observaciones la comisión conformada por:

- Johanna Cárdenas Vargas, Arquitecto, Alcaldesa (S) y SECPLAN de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos.
- Cristina Gaete Cortés, Arquitecto, Directora de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos.
- Juan Ojeda, Rut. 9.561.416-7 representante legal del contratista según consta en poder especial de fecha 18.02.2019, suscrito ante el notario público Evaldo Rehbein Utreras, poder que se adjunta al presente informe.

3. CHEQUEO OBSERVACIONES

En terreno la comisión técnica cheque lo siguiente respecto a las observaciones arrojadas en el Informe N°7 de fecha 19.02.2019:

OBSERVACIÓN N°1: EVACUACION AGUAS LLUVIAS

Franja de hormigón a lo largo del eje 1-1, cuyo propósito es la evacuación de las aguas lluvias, no cumple la función. Se observa que se han realizado soluciones constructivas para asegurar dicha evacuación hasta la esquina nord poniente de la multicancha pero no son suficientes.

Se solicita subsanar, realizando todos los trabajos, obras y terminaciones necesarias para que el agua proveniente de las bajadas de pvc a lo largo del eje 1-1, escurran sin inconveniente hacia el punto de evacuación.

Se subsana, el contratista realiza obras al respecto, no obstante la comisión no puede garantizar la evacuación las A.LL. porque al momento de la visita no llovía como en la primera constitución de la comisión en terreno, donde se detectó el problema.

OBSERVACIÓN N°2: CANAL AGUAS LLUVIAS

El canal de aguas lluvias al norte del eje A-A, no tiene la inclinación que permita evacuar hacia la primera bajada de A.LL.

El canal de aguas lluvias a lo largo del eje H-H, debido a la inclinación no logra evacuar las A.LL. hacia las bajadas filtrándose el agua por todas las uniones de las piezas de hojalatería. El representante del contratista infiere que todas las juntas fueron selladas y que el problema radica en el diseño y en el ancho del canal.

Se solicita subsanar, y remitir a esta comisión los respaldos, si existen, donde el contratista informo, solicito y/o propuso una solución al ITO o Unidad Técnica cuando detecto este problema en la ejecución de las canales de aguas lluvias.

No se subsana. En el numeral 4 del presente informe se analiza el informe elaborado por el contratista al respecto.

OBSERVACIÓN N°3: RETIRO DE CABLES EN DESUSO

Se observa la presencia de cables de electricidad en desuso y sin energización, se solicita su retiro para evitar accidentes.

Se subsana.

OBSERVACIÓN N°4: ASEO GENERAL

Se observa falta de aseo sobretodo en las graderías y las sillas, en las que se observan manchas de protector de madera.

Se solicita realizar el aseo general de la obra y el retiro de la totalidad de los materiales, excedentes, andamios, etc.

Se subsana.

El contratista apela a la Observación N°2 argumentando que la partida denominada "CANALETA Y BAJADA" fue ejecutada de acuerdo a los planos entregados y aprobados por los profesionales pertinentes y que su instalación se ejecutó de acuerdo a las especificaciones técnicas entregadas por el mandante.

El contratista informa que en noviembre y diciembre del año 2018 las piezas de hojalatería fueron recibidas por la inspección técnica, representada entonces por el Sr. Osvaldo Medina, quien además verificó su instalación una vez instaladas las canales.

Pese a que después de la instalación se realizaron las pruebas de estanqueidad, según informa el contratista, debido a las lluvias y el viento, esta partida que no contaba con la contención adecuada, tendió a curvarse, rompiéndose los sellos y generando filtraciones, tal y como informó la comisión en la primera visita a terreno realizada el 19.02.2019.

El contratista, finalmente advierte que el diseño no detalla refuerzos intermedios entre los apoyos para las canales de aguas lluvias, siendo el único apoyo los pilares en los que se asientan y que la canal es desproporcionada en relación a los refuerzos que esta posee.

5. EVALUACION INFORME CONTRATISTA

En consideración a lo informado por el contratista de acuerdo al punto anterior, la comisión técnica evalúa que dicha observación no corresponde a una mala ejecución, sino que a un problema de diseño y dimensión de la canal y de la estructura soportante.

La comisión informa además, que en reuniones con la Jefatura del Equipo Técnico de SERVIU y con el equipo del programa Quiero mi Barrio del MINVU, realizadas en Punta Arenas el pasado 18.02.2019 se informó este problema, siendo la observación conocida por todas las partes.

CONCLUSION

- 1. En virtud del plazo establecido en las conclusiones del Informe N°7 de fecha 19.02.2019, la comisión CHEQUEÓ en terreno el 27.02.2019 a las 14:00 hrs. la subsanación de las observaciones arrojadas tras la primera visita a la obra para efectuar la recepción provisoria.**
- 2. De acuerdo a los numerales 4 y 5 del presente informe se concluye que la única observación pendiente de subsanar por el contratista no es atribuible a una mala ejecución del contratista sino a un problema de diseño de la canal de agua lluvia y los refuerzos para asentarla.**
- 3. En consideración de lo anterior y del numeral 36.1.4 de las BA que establece que "Una vez subsanados los defectos observados, se procederá a la recepción provisoria fijándose como fecha de término la fecha en que éstos se han subsanado.", procede realizar el acta de recepción con la misma fecha del presente informe.**
- 4. Finalmente se solicita mediante este mismo acto, remitir al contratista, a la brevedad posible, mediante oficio y correo electrónico el presente informe para conocimiento y consideración.**



Cristina Gaete Cortés

Directora de Obras Municipales

I. Municipalidad de Puerto Williams.

ACTA DE OBSERVACIONES

A: ALCALDESA (S) DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORROS.
DOÑA JOHANNA CARDENAS VARGAS
DE: COMISION RECEPCION PROVISORIA DE LA OBRA "TECHADO MULTICANCHA O'HIGGINS"
MAT.: INFORMA OBSERVACIONES Y SOLICITA SU SUBSANACION EN EL PLAZO DEFINIDO.
ANT.: INFORME N°6 DE FECHA 14.02.2019

1. ANTECEDENTES GENERALES:

La Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, contrató con el Sr. Héctor Iturra Cárdenas, la licitación N° 3704-112-LR16 "TECHADO MULTICANCHA O'HIGGINS", mediante Decreto Alcaldicio N° 069 de fecha 20 de enero de 2017.

Los antecedentes generales del contrato, se detallan a continuación:

Nombre del Proyecto	TECHADO MULTICANCHA O'HIGGINS
Contratista	Héctor Iturra Cárdenas
Directora de Obras (UT)	Cristina Gaete Cortés
Monto del Contrato	\$ 488.000.000- (IVA incluido)
Plazo Contractual	180 días hábiles.
Fecha de Entrega de terreno	15 de Marzo de 2017, día 0.
Paralización faena	A partir del 23.08.2017 (Dcto. Alc. N° 561 de fecha 12.09.2017), día 132.
Levantamiento de la paralización	A contar del 21.06.2018 (Dcto. Alc. N° 357 de fecha 11.06.2018 y folio 02 de fecha 21.06.2018 del L.O.), día 133.
Fecha de Término Inicial	18 de Agosto de 2018, día 180.
Aumento Plazo	100 días hábiles (Dcto. Alc. N° 478 de fecha 31.07.2018) 40 días hábiles (Dcto. Alc. N° 085 de fecha 24.01.2019), para termino obras. 20 días hábiles (Dcto. Alc. N° 085 de fecha 24.01.2019), para termino administrativo del contrato.
Fecha de Término OBRAS vigente	09.02.2019
Fecha de Término administrativo contrato	05.03.2019

2. RECEPCION PROVISORIA

Dando cumplimiento a la conclusión del Informe Técnico N°6 de fecha 14.02.2019 elaborado por la Directora de Obras Municipales y a la Bases Administrativas que rigen

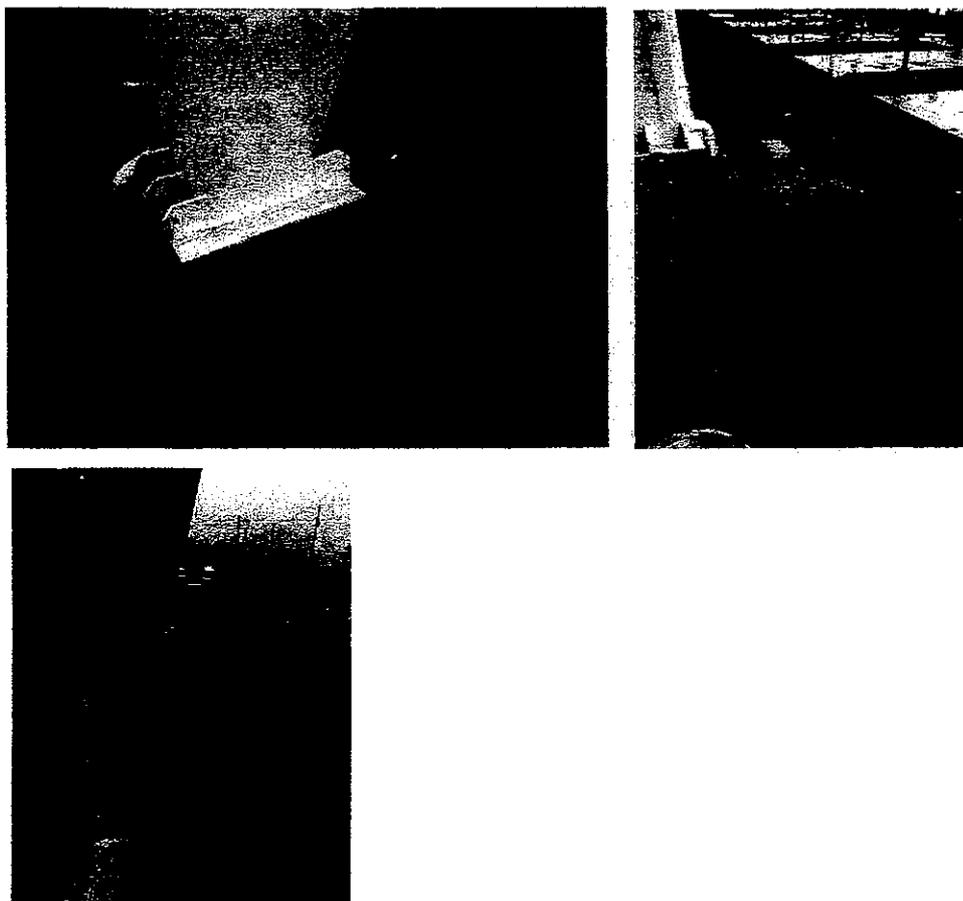
3. OBSERVACIONES

En terreno la comisión técnica observa lo siguiente:

1. EVACUACION AGUAS LLUVIAS:

Franja de hormigón a lo largo del eje 1-1, cuyo propósito es la evacuación de de las aguas lluvias, no cumple la función. Se observa que se han realizado soluciones constructivas para asegurar dicha evacuación hasta la esquina nord poniente de la multicancha pero no son suficientes.

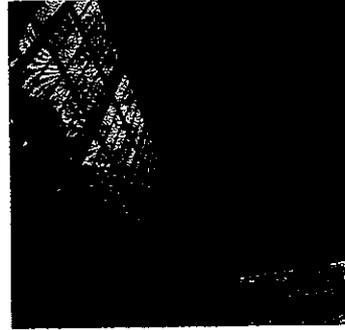
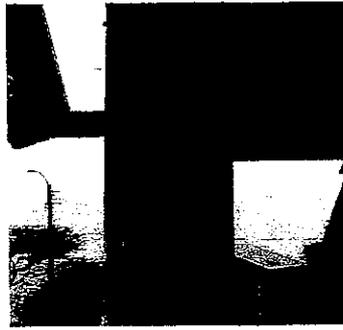
Se solicita subsanar, realizando todos los trabajos, obras y terminaciones necesarias para que el agua proveniente de las bajadas de pvc a lo largo del eje 1-1, escurran sin inconveniente hacia el punto de evacuación.



2. CANAL AGUAS LLUVIAS:

El canal de aguas lluvias al norte del eje A-A, no tiene la inclinación que permita evacuar hacia la primera bajada de A.LL.

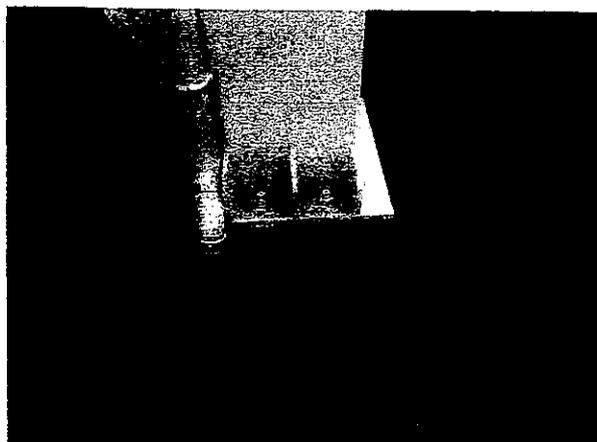
El canal de aguas lluvias a lo largo del eje , debido a la inclinacion no logra evacuar las A.LL. hacia las bajadas filtrandose el agua por todas las uniones de las piezas de bojaltería. El representante del contratista informó que todas



3. RETIRO DE CABLES EN DESUSO

Se observa la presencia de cables de electricidad en desuso y sin energización, se solicita su retiro para evitar accidentes.





CONCLUSION

1. En virtud de lo establecido en el numeral 36.1.2 de las Bases Administrativas, la comisión que suscribe solicita al contratista Héctor Iturra Cárdenas, la subsanación de todas las observaciones descritas en el numeral 3 del presente informe, las cuales fueron arrojadas tras la constitución de dicha comisión en terreno para la recepción provisoria de las obra, el pasado 19.02.2019 a las 15:00.
2. La comisión establece para la subsanación de todas las observaciones un plazo de 7 días corridos a contar del día siguiente de la fecha del presente informe.
3. Se solicita mediante este mismo acto, que se remita al contratista, a la brevedad posible, mediante oficio y correo electrónico el presente informe para conocimiento y consideración.

Johanna Cárdenas Vargas
Arquitecto

Cristina Gaete Cortés
Arquitecto
Directora de Obras Municipales